



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 12 de septiembre de 2021, jornada de realización del acto electoral correspondiente a las PASO para la elección de los candidatos a Diputados y Senadores que se desarrolló en todo el país, y luego de conocerse el resultado de dicho escrutinio, el Frente de Todos concretó un acto partidario en el cual se expusieron diversas opiniones y valoraciones del resultado de dicho comicio.

Tales expresiones no son más que apreciaciones subjetivas de quien las expusiera y, como tales, se encuentran exentas de cualquier tipo de juzgamiento. De hecho, la expresión de las subjetividades constituye la base del debate en un sistema democrático. Incluso cuando quien expone ostenta la investidura de Presidente de la Nación, el contexto y el tono de sus expresiones dejan en claro que no se trató de un acto de gobierno sino de una acción vinculada a su pertenencia a un espacio político.

Esto de ninguna manera es censurable siempre y cuando se mantengan dicho tono y contexto y no se confundan partido y gobierno.

Sin embargo, el 13 de septiembre de 2021 todos los usuarios de la aplicación para teléfonos móviles (app) "Mi Argentina" se encontraron al ingresar a ésta con que las declaraciones del primer mandatario fueron receptadas y publicadas masivamente a modo de "noticia" en la página inicial de la aplicación, con un enlace directo al sitio web oficial de Presidencia de la Nación www.casarosada.gob.ar.

Dicha aplicación si bien no resulta obligatoria para los habitantes de nuestro país, es de uso masivo atento la funcionalidad que posee, constando en ella sendos datos personales de cada usuario, como ser la afiliación al sistema de salud, datos de vacunación, documentación de titularidad y habilitante al uso de vehículos, sistema de turnos ante oficinas públicas, registro de conducir, etc., y su masificación fue ampliamente aprovechada por ejemplo para la difusión de información para la lucha contra la pandemia declarada como consecuencia del COVID19, información sobre cuidados sanitarios, campañas para donación de órganos y otras cuestiones que por su relevancia ameriten su difusión masiva.

Huelga aclarar que la información a la que remite posee un claro tinte partidario oficialista, proselitista y en tono de campaña, desvirtuando ostensiblemente el destino para el cual fue creada y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

utilizada, en un claro avasallamiento que consiste en el uso de bienes públicos por parte del Gobierno Nacional.

No es la primera vez que el kirchnerismo utiliza recursos públicos para hacer propaganda partidaria. Todos recordamos lo que fue la Televisión Pública durante el último gobierno de Cristina Elisabet Fernández, con programas tristemente célebres como 6-7-8 y hasta con relatores militantes en los partidos de fútbol.

También el día 10 de diciembre de 2022, con razón de conmemorarse un aniversario más de la vuelta de nuestro país al sistema democrático, el Gobierno Nacional llevó adelante un acto en la Casa Rosada.

Dicho acto contó con la presencia de algunos artistas populares de nuestra sociedad quienes hicieron una interpretación del Himno Nacional Argentino, mientras que de fondo se podía ver la reproducción de imágenes alusivas a la fecha.

Dicho homenaje, que fue reproducido a través de la Televisión Pública, consistió en imágenes con un marcado sesgo ideológico. Una vez más, se desaprovechó una fecha que debería servir para unir a los argentinos para intentar machacar un relato falso. Para quienes estuvieron a cargo del espectáculo audiovisual y su transmisión, pareciera que la democracia no cumple 40 años en nuestro país, sino 18, ya que solo se apreciaron imágenes posteriores a la asunción del ex presidente Nestor Kirchner. Parece que al resto de los presidentes no los votó nadie. Parece que la voluntad popular solamente es válida cuando coincide con lo que les gusta a algunos. Y cuando no les gusta, la tratan de invisibilizar.

La fusión entre partido y Estado es un sello de los regímenes totalitarios, totalmente contrario al sistema representativo, republicano y federal consagrado por nuestra Constitución Nacional.

En consecuencia, este uso abusivo amerita ser repudiado a fin de evitar que en lo sucesivo se repita y cese de manera inmediata la utilización de ese y de todo medio de difusión masiva estatal, para uso partidario, máxime cuando nos encontramos en pleno período electoral, como sucede este 2023.

Es entendible la importancia de conmemorar estas fechas y de promocionar los comicios electorales, construyendo una democracia sana. Pero consideramos agravante el uso político que se le da, haciendo alusiones partidarias e ideológicas. Los Derechos Humanos, la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

democracia y el Derecho a Voto no pertenecen a un partido político, sino a todos y cada uno de los argentinos.

Estos 40 años de democracia que vamos a cumplir en 2023 tienen que servir para madurar como sociedad. Para reconciliarnos, para asumir nuestros errores y para aprender. Porque negando al otro o escondiendo parte de la historia jamás vamos a tener una democracia de verdad. Hay que decir claramente que en estos 40 años la mayoría de los argentinos votó a Raúl Alfonsín, a Carlos Menem, a Fernando de la Rúa, a Néstor y Cristina Kirchner, a Mauricio Macri y a Alberto Fernández. También tuvimos a Adolfo Rodríguez Saá y a Eduardo Duhalde, que asumieron de manera interina siguiendo lo que manda la Constitución Nacional. Incluso, tuvimos presidentes por unas horas, como Ramón Puerta, Eduardo Camaño y Federico Pinedo.

Celebrar los 40 años de democracia es celebrar los encuentros. Es recordar aquella Multipartidaria que durante los años de la dictadura reunió a dirigentes de distintos espacios con el propósito de avanzar en la recuperación de las instituciones. Es recordar aquel Pacto de Olivos que permitió la única reforma constitucional surgida del consenso.

Sin duda, nuevamente estamos en presencia de un accionar irrespetuoso de la vida democrática y ante un claro ejemplo de autoritarismo, carente de todo fundamento en un Estado de Derecho.

Ante estos sucesos, es nuestro deber como legisladores repudiar estas conductas gubernamentales frente a los hechos autoritarios más que elocuentes que patentiza una confusión -por lo menos- del ejercicio de un cargo electivo y transitorio de una función gubernamental, con la propiedad de los bienes del Estado.

Es por todo lo expuesto que solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.

Por ello;

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a la utilización de propaganda partidaria e ideológica por medios de difusión estatales que corresponden al Estado y no a un partido político, afectando severamente al correcto funcionamiento de la Democracia.

Artículo 2°.- De forma.